

# Convocatoria para Papelería

EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 256  
"JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Pedro Escobedo, Qro A 23 de Agosto de 2023.

## CONVOCA

A las personas interesadas en prestar los servicios de papelería, impresiones y copias en sus instalaciones ubicadas en la Calle Carretera Panamericana No. 197 Centro Pedro Escobedo, Querétaro a una población de 938 estudiantes y 38 empleados aproximadamente, con un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. para el periodo.

Favor de presentar su propuesta de servicios bajo las siguientes

### Bases:

- I.- El CBTA No. 256 aportará un local para realizar ofrecer los servicios de papelería, impresiones y copias.
- II.- Deberán prestar servicios papelería, impresiones y copias para el consumo de alumnos y personal del plantel .
- III.- Podrán incluir servicios y productos relacionados al mismo giro de papelería y material didáctico.
- IV.- El equipamiento y los bienes inmuebles necesarios para prestar los servicios de papelería, impresiones y copias, serán aportados por el proveedor de los servicios, y su mantenimiento y resguardo será responsabilidad del mismo.
- V.- El proveedor será responsable de acordar una cuota fija con la institución por el concepto de pago de agua potable y arrendamiento del espacio para prestar los servicios de comedor y cafetería.
- VI.- El acuerdo de prestación de servicios será del 11 de Septiembre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 prorrogable por ciclo escolar , de acuerdo al desempeño, precios, higiene, calidad ,atención y servicio al cliente.
- VII.- El proveedor de los servicios contratará por su cuenta y bajo sus condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios y para mantener en condiciones higiénicas el local destinado para ello. Por ningún motivo y en ningún caso el instituto tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales derivadas de los contratos mencionados.
- VIII.- Bajo ninguna circunstancia el personal de base que labora en el plantel participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento de los locales.
- IX.- Será responsabilidad del proveedor de los servicios mantener limpias las áreas escolares asignadas por el Depto. De Recursos Financieros, materiales y servicios.
- X.- El portador de los servicios de papelería, impresiones y copias asignará a una persona para apoyar en las actividades de limpieza del plantel.
- XI.- El personal contratado por el prestador de servicios, debe respetar y conducirse bajo las normas de conducta del reglamento escolar.
- XII.- El C.B.T.A No 256 no se hace responsable de robos o perdidas parciales p totales de productos que ofrece el prestador del servicio, o bien del equipamiento del mismo.
- XIII.- El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 256 podrá realizar las inspecciones y supervisiones periódicas de precios, calidad, cantidad, higiene, seguridad, manejo de residuos, uso y desperfectos del local; haciendo en caso necesario las observaciones y requerimientos factibles, siempre para mejorar el servicio y proteger los intereses de los usuarios y de la institución.

**Las personas interesadas en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, deberán presentar en sobre cerrado, en horario de 7:00 am a las 15:00 horas a partir de la publicación de la presente y hasta el 05 de Septiembre del presente en la Subdirección Administrativa del plantel, los siguientes documentos:**

- 1.-IFE de la persona interesada.
- 2.-Currículum de la persona.
- 3.-Experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios de papelería, copias e impresiones (documentos que compruebe la antigüedad).

4.-Proyecto de la prestación de los servicios de papelería, copias e impresiones :

- A. Relación de productos con precio que ofrecerá.
- B. Relación de servicios con precio que ofrecerá.
- C. Cantidad de personal necesario para preparar ofrecer el servicio .
- D. Propuesta para la prestación de los servicios de papelería, copias e impresiones .
- E. Propuesta económica, consistente en la donación mensual que será entregada a la institución por la concesión del servicio.

NOTA: Las propuestas serán analizadas por la Comisión Dictaminadora presente, la que tendrá un plazo improrrogable de 3 días hábiles para emitir un fallo, levantándose el acta correspondiente, notificándose por escrito a la persona aprobada objeto del fallo favorable.

Para informes y aclaraciones comunicarse con la Subdirectora Administrativa, teléfono (448) 2751792 o acudir a las instalaciones del C.B.T.a No. 256 en Pedro Escobedo, Querétaro.

ATENTAMENTE

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

CBTa No. 256

C. CLARA ALVAREZ RODRIGUEZ Pedro Escobedo, Qro.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA